

DOCUMENTO A/CONF.62/L.67/Rev.1

Informe del Presidente del Comité de Redacción

[Original: inglés]
[2 de marzo de 1981]

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Conferencia en su 141a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1980³⁵, y basándose en el calendario propuesto por la Conferencia, el Comité de Redacción celebró del 12 de enero al 27 de febrero de 1981 una reunión entre períodos de sesiones. La reunión se amplió hasta el 2 de marzo de 1981. El Comité de Redacción efectuó un examen del texto, artículo por artículo, del proyecto de convención sobre el derecho del mar (texto oficioso) (A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3), y centró su atención especialmente en continuar el proceso de armonización de las palabras, las expresiones y la terminología que se repetían en el proyecto de convención, examinar aspectos de redacción y edición relacionados con el proyecto de convención, y mejorar la concordancia de los textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del proyecto de convención.

2. Se celebraron 240 reuniones de los grupos lingüísticos abiertas a todas las delegaciones, 33 reuniones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción y 14 reuniones del pleno del Comité de Redacción. En las reuniones participaron representantes de 50 delegaciones. El Comité de Redacción mantuvo los métodos de trabajo oficiosos establecidos previamente, pero modificó los procedimientos para las reuniones de los coordinadores de los Grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción, haciendo que en tales reuniones pudiesen participar todos los miembros del Comité de Redacción y todos los miembros de los grupos lingüísticos.

3. El Comité de Redacción dispuso del proyecto de convención sobre el derecho del mar (texto oficioso); también contó con la ayuda de un texto concordado del proyecto de convención en los seis idiomas oficiales de la Conferencia: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso (A/CONF.62/DC/WP.2); de una serie de documentos de trabajo oficiosos preparados por la Secretaría; de una serie de documentos que contenían propuestas relativas a la redacción derivadas del examen que los grupos lingüísticos habían hecho del proyecto de convención; y de una serie de documentos en que se esbozaban las recomendaciones de los coordinadores de los grupos lingüísticos bajo la dirección del Presidente del Comité de Redacción. El hecho de disponer de un texto computadorizado facilitó en gran medida la tarea de identificar y abordar las palabras y las frases utilizadas reiteradamente. La documentación preparada durante esta reunión entre períodos de sesiones fue amplia, y se registró un ritmo de trabajo y un volumen de documentación sin precedentes en la historia de la Conferencia. En el documento A/CONF.62/L.67/Add.2 y Corr.1 figura una lista de los documentos oficiosos y las recomendaciones de los grupos lingüísticos. En una carta de fecha 25 de febrero del coordinador del grupo lingüístico árabe se señaló que todavía no había concluido la labor de preparación del texto en idioma árabe (véase anexo). El Comité de Redacción expresa su agradecimiento al Representante Especial del Secretario General, al Secretario del Comité y a los otros miembros de la Secretaría por los

esfuerzos verdaderamente notables e incansables que realizaron durante toda la reunión.

4. La complejidad y la importancia de los trabajos del Comité de Redacción, unidas al extraordinario volumen de documentación, plantearon desde los primeros días de la reunión la necesidad de que los grupos lingüísticos, los coordinadores y el Comité de Redacción mantuviesen un recargado calendario de reuniones temprano en la mañana, por la noche, durante los fines de semana, en los días feriados y en las horas de almuerzo, además de reuniones ordinarias durante el horario de trabajo de las Naciones Unidas. De resultas de ello, el Comité de Redacción pudo llevar a cabo un examen, artículo por artículo, de las partes II a X y de los anexos I y II, así como de las partes XII a XIV. Las recomendaciones relativas a estas partes que el Comité de Redacción aprobó durante esas reuniones se detallan en el documento A/CONF.62/L.67/Add.1. Otras cuestiones relacionadas con estas partes siguen sometidas a examen. Durante las dos últimas semanas de la reunión, el Comité de Redacción comenzó a examinar el texto de la parte XI, artículo por artículo, de acuerdo con el calendario propuesto por la Conferencia. Los grupos lingüísticos progresaron en la preparación para el examen, artículo por artículo, del texto de la parte XI y de los anexos III y IV que haría el Comité de Redacción. Por falta de tiempo, no resultó posible iniciar un examen, artículo por artículo, de los textos del Preámbulo, la parte I y las partes XV a XVII y los anexos correspondientes ni tampoco se examinó la disposición transitoria.

5. Debido al gran volumen de trabajo, el Comité de Redacción se centró en aquellas sugerencias relativas a la redacción que podían prepararse y examinarse de la manera más rápida. El hecho de que el Comité decidiese proponer o no proponer un cambio de redacción, no significa que haya estado de acuerdo o no con las razones que se adujeron al respecto, ya sea verbalmente o por escrito, ni significa tampoco que se haya llegado a alguna conclusión sobre el significado de cualquier texto. Además, la decisión de proponer o no la armonización o diferenciación de los términos empleados en las distintas disposiciones no implica conclusión alguna sobre si estos términos tienen el mismo significado o un significado distinto.

6. A fin de garantizar que el examen de los cambios en la redacción no tenga consecuencias sustantivas y no se refleje en relaciones interpretativas, el Comité y sus órganos han seguido la práctica de evitar que se preparen relaciones sobre los debates en torno a los cambios de redacción o a las razones de dichos cambios.

7. Conviene señalar que diversas recomendaciones que se hacen en este informe son aplicables a los textos elaborados en más de una comisión principal de la Conferencia. El acuerdo sobre tales recomendaciones se basó en la premisa de que éstas fuesen aplicables a todas las partes pertinentes del proyecto de convención, y no de manera parcial o selectiva.

8. Conviene señalar también que, en relación con el requisito de concordancia de los textos del proyecto de convención en los seis idiomas oficiales, el Comité de Redacción trató de mejorar la concordancia lingüística siem-

³⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. XIV (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.V.2).

pre, que fue posible, y lograr la concordancia jurídica en todos los casos.

9. Se recomienda que el Comité de Redacción se reúna durante el décimo período de sesiones de la Conferencia con miras a concluir en breve su labor.

ANEXO

Carta, de fecha 25 de febrero de 1981, dirigida al Presidente del Comité de Redacción por el coordinador del grupo lingüístico árabe

El grupo lingüístico árabe me ha pedido que le comunique las siguientes observaciones relativas a su programa de trabajo.

En primer lugar, el grupo ha hecho todo lo posible por utilizar de manera óptima el tiempo que le ha sido asignado durante las reuniones en curso entre períodos de sesiones. Sin embargo, habida cuenta del hecho de que nunca se han traducido al árabe las convenciones sobre el derecho del mar, el grupo ha estimado que parte de su programa de trabajo se debe dedicar al examen

cuidadoso del texto árabe a fin de dotarlo del máximo nivel de exactitud. En consecuencia, el grupo ha considerado necesario ocuparse de dicha labor, además del trabajo de redacción que se le ha encomendado.

En segundo lugar, si bien el grupo agradece los grandes esfuerzos desplegados por la Secretaría y el servicio árabe de traducción, ha observado que algunos de los documentos oficiosos de trabajo no incorporan todas las propuestas del grupo. Por tal motivo, el grupo tiene la intención de publicar en el futuro adiciones que contengan las propuestas del grupo que no se han incorporado en los documentos preparados durante las reuniones.

En vista de las consideraciones mencionadas, el grupo estima que debe celebrar reuniones especiales en un momento apropiado, cuando el Comité de Redacción lo decida, dedicadas exclusivamente al examen amplio del texto árabe.

Agradeceremos mucho que se señale esta cuestión al Comité de Redacción a la brevedad posible y que se publique la presente nota como documento oficial del Comité de Redacción.

(Firmado) M. K. YASSEN
Coordinador del grupo lingüístico árabe